La Unión Valle del Cauca, 13 ABR 2022

Señores.
FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR".
Identificada con Nit No. 900.191.262-6

Señora.
LEYDI JOHANA PATIÑO
C.C. No. 1.112.620.607expedida en La Unión Valle del Cauca
Dirección: Calle 23ª No. 12 – 44 Barrio San Pedro
Teléfono: 312 702 1356
La Unión, Valle del Cauca.
Correo Electrónico: fundacionunir@gmail.com
L. C.

Asunto: Aceptación Propuesta.

Cordial saludo.

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, dentro del proceso de SELECCIÓN OBJETIVA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-026-2022, se permite informar que ha decidido aceptar la propuesta presentada por Usted dentro del proceso, cuyo objeto es: "*ORGANIZAR Y DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA, PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA*"

Se verifica que su propuesta se encuentra ajustada a los requerimientos de la entidad establecidos en la Invitación Publica, es decir, que cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en dichos documentos, por cuya virtud el comité evaluador recomendó al señor Alcalde la aceptación de su propuesta.

El plazo para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la firma de legalización y acta de inicio del contrato y hasta el veintidós (22) de abril de 2022.

El valor del contrato será de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE ($18.780.201 M/CTE). El Valor del contrato, se realizará por acta única de pago por el 100% del valor del contrato de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe del contratista con las evidencias necesarias que muestren la ejecución de las actividades, se debe anexar fotografías, videos, planillas y demás documentos que considere necesarios. 2. Planilla de pago de seguridad social del contratista y subcontratistas. 3. Factura o cuenta de cobro. 4.

Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe de supervisión que acredite el porcentaje de ejecución. Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Supervisor: El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de la SUBSECRETARIA DE CULTURA, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Sumado a lo anterior el presente contrato debe regirse y ejecutarse conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y reglamentarias, así como las condiciones establecidas durante la etapa de planeación y consignadas en estudios previos e invitación al proceso de selección forman parte integrante del presente documento.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Atentamente,

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA
Alcalde Municipal

Proyectó: Juan Sebastián Valencia M. – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora del Departamento Administrativo Jurídico